

Quinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

en la Sala q^a acostumbrada para tratar, y con fechos corca-
cantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta Republica
saben el Sr. Dⁿ Juan Antonio de Puyo y ~~Alcalde~~
Abogado de los R. S. Consejo. Conde de ~~Castilla~~ el Sr. Dⁿ
Ant. de Robles Vives del Consejo de S. M. su Ministro toge-
do en el real de Hacienda, y los S^{res} Dⁿ Gmes de Moya, Dⁿ
Andres Ferrer, Dⁿ Gmes Garcia de Alcazar Guaita, Dⁿ J^{ph}
Manzanera regidores, y Dⁿ Gmes Henr^e Procurador Sindico
Gral

to
Juram^{to} el Port.

Entraron en este Cavildo los Porteros de Sala, y jura-
ron por Dios, y a una Cruz en forma de no haber cita-
do a los S^{res} Capitulares, Diputado del Comun Procu-
radores Gral, y Personero para este Cavildo en virtud
de Cedula de citacion mandadas despachar por el Sr.
Conde a fin de ver un pedim^{to} dado por Juan Gar-
cia Delgado de este recindario sobre que se le permiten
mercar el vino del diezmo, como rematante que es, con
el del Reyno, y para lo demas que ocurra al real servicio
y beneficio publico, y Dixeron que los S^{res} Dⁿ Pedro
Pascual Cueto, y Dⁿ Juan Garcia Navarro se hallaron
ausentes, y accidentados los S^{res} Dⁿ Andres Chico, y
Dⁿ Andres Ferrer Sabera

Cinufang
tulares.

Fi. Votos en este Ayuntamiento los Memoriales presentados
por Dⁿ Manuel Ferrer, y Dⁿ Juan Garcia Alcazar Ci-
nufang, solicitando se les nombre en la plaza q^a de tal

